



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5591

19/12/2016

12188

**AUTOR/A:** TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada, cabe señalar que no existe un incremento de los delitos (tanto de los graves como de los menos graves) en Ceuta.

En este sentido, las mujeres que denuncian ser víctimas de violencia de género en Ceuta, son informadas de los derechos que le son reconocidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, entre ellos el de ser asistida por abogado, haciendo uso del mismo según deseen.

Madrid, 6 de marzo de 2017